



Resolución Rectoral N° 0309-2024-UNAP Iquitos, 4 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 046-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 3 de abril de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar al Círculo de Estudios AUTHOR IUS, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso:

1. Litigación Oral-Contrainterrogatorio a testigos, Peritos y Médicos Legistas

Que, los diplomas que se otorgarán por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciada por la Sunedu; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículum personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar con eficacia anticipada al 15 de marzo de 2024, al Círculo de Estudios AUTHOR IUS, representado por su presidente don Peter Gabriel Inga Inuma, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso: "Litigación Oral-Contrainterrogatorio a testigos, Peritos y Médicos Legistas";

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, al 15 de marzo de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Círculo de Estudios AUTHOR IUS, representado por su presidente don Peter Gabriel Inga Inuma, para el desarrollo del curso:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Fecha	Hora	Costo Soles
1.	Litigación Oral-Contrainterrogatorio a testigos, Peritos y Médicos Legistas	Taller	Presencial	15 de marzo 2024	De 07:30 a 10:0 pm	S/ 25.00 opcional



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0309-2024-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que el Círculo de Estudios AUTHOR IUS, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso mencionado en el presente dispositivo legal, el Círculo de Estudios AUTHOR IUS, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac, Círculo de Estudios AUTHOR IUS, Int.,SG,Arch.(2) .
mpc.